

## LOS COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO SEMINARIO DE GUATEMALA EN SU PRIMER QUINQUENIO FUNDACIONAL (1852-1856).

M<sup>a</sup> Pilar Pózo Barberá.  
ACISAL.

El Colegio Seminario de la Compañía de Jesús en Guatemala<sup>1</sup> se estableció en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción por Decreto dado el 19 de septiembre de 1851 por el Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula García Peláez, Arzobispo de Guatemala<sup>2</sup>, quien había pedido la anulación del Decreto del Congreso de 6 de mayo de 1845 que impedía el establecimiento de la Compañía en Guatemala. El 17 de marzo de 1851 se le comunica que puede tomar a algunos jesuitas como seculares, mientras se resolvía su admisión en congregaciones o cuerpos regulares. El 7 de junio de 1851 por Decreto del Gobierno -asumido ese año por Carrera-<sup>3</sup> se le permite a la Compañía de Jesús establecerse "perpetuamente en esta capital y demás poblaciones de la República y formar en ella sus casas y colegios"<sup>4</sup>.

Los alumnos del Colegio Seminario se dividían en tres categorías: Seminaristas, que pretendían seguir el estado eclesiástico, a los cuales se alimentaba con las rentas eclesiásticas del Seminario; Colegiales pensionistas, que se mantenían con la cuota que para alimentos pagaban al Colegio; y Discípulos externos, que no vivían en el Colegio y sólo asistían a sus aulas.

El número de Seminaristas, que disfrutaban beca de merced, dependía del estado de las rentas corrientes. Para optar a estas plazas, los pretendientes tenían que hacer constar: 1. Que eran pobres y de padres honrados; 2. que eran hijos de legítimo matrimonio; 3. que no tenían menos de doce años ni más de catorce; 4. que habían sido de buena conducta; 5. que sabían leer y escribir corrientemente todo el Catecismo de doctrina cristiana que se usaba en la Diócesis, y las cuatro primeras reglas de cuentas. Todo esto tenía que ser certificado por los respectivos párrocos, maestros y quienes les habían examinado en el Colegio Seminario. Durante un año estaban a prueba, pasado éste, si su conducta era óptima el Rector lo ponía en conocimiento del Arzobispo para que se le librase el título; si no lo era, para declarar la beca vacante.

Los requisitos para entrar como Colegial pensionista eran: 1. un memorial de los padres o encargados legítimos del pretendiente; 2. la fe de bautismo por la cual constase

---

<sup>1</sup> La documentación fundamental que sirve de base a este trabajo está tomada del Archivo Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús (A.P.T.S.J.), en Alcalá de Henares. En primer lugar, el informe titulado "Instrucción para los que desean ser admitidos en el Seminario Conciliar", c-a: 72 (Nueva España), E-2, leg. 88,9, pp. 31. En segundo lugar, un informe sobre el estado del cargo y data desde el 1 de enero de 1852 hasta el 1 de enero de 1857, mensual y anual, c-a: 71 (Correspondencia del O. José Cotanilla), E-2, leg. 53,2, doc. 1, pp. 1.

<sup>2</sup> A.P.T.S.J., "Instrucción para los que desean entrar en el Seminario Conciliar", c-a: 72, E-2, leg. 88,9, pp. 31.

<sup>3</sup> Ese mismo año Carrera reinició su gobierno, que se fundamentó, como el anterior (1844-1848) en la oligarquía conservadora y el clero, cuyos intereses y privilegios fueron amparados por la Constitución de 1851.

GUERRA VILABOY, Sergio: Luchas sociales y partidos políticos en Guatemala. 1983. Dpto. de actividades culturales de la Universidad de La Habana.

<sup>4</sup> COTANILLA, José J. (S.J.): Misión Colombiana. A.P.T.S.J., C-92, tomo IV, p. 107.

que era hijo de legítimo matrimonio y que no pasaba de catorce años de edad; 3. un certificado de buena conducta dado por los maestros o superiores que hubiera tenido; 4. que siendo de fuera presentase persona de Guatemala que pudiera recogerlo en caso de tener que salir del Colegio, y que le acudiese en sus concurrencias; 5. que se asegurase el pago de la pensión, que era de 150 pesos cada año por trimestres adelantados -si no lo hacían en los 15 primeros días de comienzo del trimestre, tenían que abandonar el Colegio-<sup>5</sup>. Si había varios hermanos se hacía una rebaja en la pensión: tres hermanos pagaban 400 pesos; cuatro hermanos, 500 pesos. No se deducía ninguna cantidad por ninguna clase de ausencia, corta o larga: "Concluido el trimestre comenzado, si el que ha salido quiere conservar su plaza, y que no se provea en otro, deberá pagar media pensión en el tiempo que esté fuera"<sup>6</sup>.

Todo alumno interno debía llevar al Colegio para su uso: "Una cama o catre de dos varas de largo y tres palmos de ancho -si no la traían se les cobraba 3 reales en 1859-; una mesita con su cajón cerrado con llave, de tres palmos de alto y dos de ancho; una bacinilla de loza; palangana y jarro; un colchón; una o dos cobijas; una sobrecama; una o dos almohadas; cuatro toallas; seis fundas; seis sábanas; cuatro servilletas; seis camisas blancas o de color; seis calzoncillos; seis pares de medias; doce pañuelos; tres blusas o levitas; dos pares de pantalones oscuros, y uno negro para el manto; zapatos para casa y para salir a la calle, un sombrero para el campo; dos cuellos azules; un manto de duradera azul; dos o tres becas de paño blanco u otra tela de lana del mismo color; un escudo de plata según el diseño antiguo; un bonete cuadrado; chaqueta negra o mangas del mismo color; dos costales pequeños para la ropa sucia y limpia; todo marcado con el nombre, apellidos y número de cada uno"<sup>7</sup>. También debían llevar los libros para las clases -otros no se permitían sin licencia del Superior-, tintero, plumas, tijeras, peines y cepillos de dientes, ropa y calzado. El lavado, composición de ropa y calzado, papel, tinta, gasto de correo, libros, etc. eran de cuenta de los alumnos internos, y para algunos de estos gastos menudos cada uno depositaba en manos del administrador como mínimo 5 pesos, y éste pasaba al Rector, reponiéndose según se iba gastando. Los alumnos no podían tener en su poder dinero.

Según un plan para economizar del P. F. J. de San Román, Rector del Colegio desde 1853, cada niño gastaba al año en papel, plumas, tinta, etc, 8 pesos 2 reales; en dibujo se hace el cálculo del gasto de cada niño en 2 reales 1/2 al mes.

El lavado y compostura de ropa y calzado salía al año por 18 pesos por individuo.

Las clases de música y dibujo eran accesorias, para aquellos que contribuían con la cuota que exigían los gastos de maestros, modelos, papeles, instrumentos, etc. Los niños pagaban 6 reales mensuales por las clases de dibujo, puntura y música. Los de piano pagaban 8 reales.

Los alumnos externos no pagaban nada, pero sólo se les admitía para las clases de humanidades. se les recibía en los meses de octubre y de marzo; a las 60 faltas o si no progresaban eran expulsados.

---

<sup>5</sup> "Instrucción...", puntos 3 y 4.

<sup>6</sup> "Instrucción...", punto 9.

<sup>7</sup> "Instrucción...", punto 7.

Todos los gastos se observaban en el llamado "Boletín" trimestral, dividido en tres secciones principales: "Estado general de su porte y salud", "Modo ordinario de cumplir con sus estudios y progreso hecho en ellos" y "Gastos especiales", desglosadas en diversos puntos.

Durante los años de 1852 a 1856, el Colegio tuvo una media mensual de unos 150 alumnos, siendo 1852 el año con una media más baja -106- y 1855 el de media más alta -180-<sup>8</sup>.

El cuadro número 1 muestra el cargo y data por las pensiones de los colegiales durante los años 1852 a 1856:

### CUADRO 1<sup>9</sup>

**Estado que manifiesta del Cargo y Data con el Sr. Administrador Don Juan Balcondo por las pensiones de los colegiales desde el primero de Enero de 1852 hasta el fin de Diciembre de 1856.**

AÑOS	CARGO		DATA		HONORARIO	
1852	14629	4 1/2	12445	4 3/4	558	5
1853	22028	2 1/4	22228	2 1/4	848	7 1/2
1854	24607	6 3/4	25032		959	2
1855	26518	1 1/2	22554	5 3/4	1028	5
1856	23859	4 1/4	24204	3	912	6 1/4
SUMAS	111643	3 1/4	106465	4	4308	1 3/4

Queda debiendo... 5177 pesos 7 1/4 reales  
 id. adelantado... 1624 pesos 2 1/2 reales  
 por obra  
 Total debe..... 6802 pesos 1 3/4 reales

Para la cuerda del Cargo de la Cona de los... 106465 p. 4 r.  
 Se rebaja el Honorario del Admor. que es..... 4508 p. 1/4

Lo que es el cargo por las pensiones..... 102157 p. 2 1/4  
 Además recibido de los que no estan al  
 cargo del Admor..... 1456 p. 6 3/4

Es el total del cargo toal de la procura por  
 las pensiones de estos 5 años..... 103654 p. 1

<sup>8</sup> A.P.T.S.J., Estado de cargo y data..., c-a: 71, E-2, leg. 53,2 doc. 1, pp. 1. Del gráfico "Sujetos que se han mantenido en los 5 años".

<sup>9</sup> Estado de cargo y data...

El apoderado del Colegio recaudaba las pensiones de los niños, corriendo todo lo demás que pertenecía a las rentas del Colegio por cuenta del administrador. El honorario era el 4% de las pensiones cobradas, no pertenecientes a los fondos de la administración -las que pertenecían a estos eran las becas-. El Síndico de Guatemala nunca cobraba nada por las becas por cobrar el tanto por ciento al cobrar las rentas<sup>10</sup>.

El Colegio Seminario de Guatemala se encargaba de la formación de los jóvenes jesuitas y miembros escogidos del clero de Honduras, El Salvador y Costa Rica. Contaba además, desde 1853, con un Gabinete de Física, que fue el primero de Centroamérica<sup>11</sup> y en el que se invirtieron hasta diciembre de 1856, junto con la biblioteca, 2.086 p. 1 r. 1/4<sup>12</sup>.

Los Padres también estaban encargados de las clases como profesores. La media de profesores durante estos 5 años fue de 20 profesores teniendo 1852 una media más baja, con 13 profesores, y 1856 la más alta, con 26. Por alusiones al respecto en cartas y notas de Padres, serían profesores externos los que impartirían las clases adicionales -música y dibujo-. En una nota el P. Sauri recomendaba que las cátedras de francés e inglés estuvieran a cargo de algún Padre, por lo que parece que también las impartirían profesores externos. El salario de estos profesores externos variaba entre 10 y 25 pesos mensuales, pagados con lo recaudado de música y dibujo. Los ayudantes de éstos cobraban 10 pesos. Los profesores de música debían, además de dar 2 horas diarias de clases -excepto domingos, festivos y jueves por la tarde-, tocar junto con los niños u otros músicos en las fiestas y actos del Colegio<sup>13</sup>.

La media de sirvientes del Colegio Seminario era de 20 en los cinco años, con 13 para el año 1852 y 22 para el año 1856. Durante los cinco años, los sueldos de los sirvientes ascendieron a un total de 3.509 pesos 6 reales 1/4<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> Según el P. Rafael Pérez (S.J.), antiguo alumno del Colegio Seminario, "En el Seminario no hubo ni contratos, ni pensiones, ni salarios, como en el Seminario de Bogotá: todas las pensiones quedaron a disposición de la Compañía y sus Superiores las administraban sin tener que dar cuenta de su inversión; de manera que al Síndico del Colegio sólo quedó el gravamen de tener que cobrar los productos de las rentas y pasar luego al P. Procurador las cantidades que correspondían".

PÉREZ, Rafael: La Compañía de Jesús en Colombia y Centroamérica después de su restauración. Valladolid, 1897, Imprenta Castellana. Tomo II. p. 86.

<sup>11</sup> GARCÍA VILLAOSLADA, Ricardo (S. J.): Manual de historia de la Compañía de Jesús 1540-1940. Madrid, 1941, p. 526.

En 1856, el P. Provincial envió al P. Antonio Canudas como profesor de Física al Colegio, quien compró los aparatos que faltaban en el Gabinete en París. El R. P. Superior, Pablo Blas había señalado una pensión fija para este Gabinete. El Presidente Carrera, tras una visita al Colegio señaló una pensión mensual para ir trayendo de Europa los nuevos aparatos que fuesen apareciendo en este ámbito (20 pesos, según aparece en una carta del H. Hugaldez, procurador, al P. Blas, de 17 de octubre de 1858).

<sup>12</sup> Estado de cargo y data...

<sup>13</sup> A.P.T.S.J., "Apuntes sobre el Colegio Seminario de Guatemala" del Rector, P. Francisco de San Román. C-a: 72, E-2, leg. 88,9, pp. 30.

<sup>14</sup> Estado de cargo y data...

En el Colegio había dos prefecturas, "de Estudio" y "del Colegio". La prefectura de Estudio se encargaba de adquirir los objetos del estudio que luego vendía a los niños a un precio más bajo que en el exterior. Esta prefectura debía cubrir también los gastos de distribución de premios. La prefectura del Colegio se encargaba de lo que pertenecía a "la clases de adorno", cubriendo los gastos que conllevaban las dos fiestas principales que se celebraban - San Luis Gonzaga y la Asunción -. Los gastos de las proclamaciones del mes se dividían entre las dos prefecturas. Existía un libro de certificados de estudios y de conducta, al cual se trasladaba el certificado que sobre estos puntos se daba al interesado al salir del Colegio. Por cada certificado se cobraban 2 reales para la prefectura de Estudios, que era la que costaba su impresión.

La comida, según palabras del P. Rector, Francisco J. de San Román, era "decente y abundante". El desayuno, al principio, se basaba en chocolate y frijoles, pero luego se cambió a café con leche "justamente cuando estaban las cosas un poco caras", según el Hermano procurador Joaquín Hugalde, quien hace un cálculo del aumento del gasto en 21 reales: el desayuno a base de chocolate saldría por 19 reales; el desayuno de café con leche, a 40 reales. Además, con las epidemias de cólera este gasto aumentaba 3 pesos diarios más al darse dulce de postre en lugar de fruta<sup>15</sup>.

No se daba merienda. En un principio, sólo se daban huevos los domingos que no había salida, pero después también se daban cuando sí había, con "abundante comida y bien aliñada". Los días de salida se daban tamales y carne asada.

La cerveza que tomaban provenía del Noviciado de Belén -donde gastaban 300 pesos más por "hacer cerveza para las otras casas"-. El gasto de cerveza del Colegio de noviembre de 1853 a julio de 1854, fue de 284 docenas de botellas a 5 reales la docena, total 1.420 reales<sup>16</sup>.

Durante los cinco años, el gasto en alimentación -en la que se incluían también la cerveza y las hostias- fue de 54.762 pesos 3/4.

---

<sup>15</sup> A.P.T.S.J., c-a: 70 (Correspondencia P. Superiores), E-2, leg. 1107. Carta dirigida al O. Blas, de 18 de septiembre de 1857.

<sup>16</sup> A.P.T.S.J., c-a: 69 (C. del P. Blas), E-2, leg. 1107. Nota H. Hugalde.

**CUADRO 2<sup>17</sup>**

**Estado que manifiesta los ingresos y los egresos habidos en el Colegio Seminario desde el 1º de Enero de 1852 hasta el fin de diciembre de 1856.**

**INGRESOS**

Habitual: Existencia anterior	30	6	103.684	7
De las pensiones de los Colegiales	103.654	1		
Ventas de los efectos y devueltos	2.081	7 1/2		
Accidental: Limosnas	1.782	5	3.864	4 1/2
Suma del ingreso				
Ed. Egreso			107.549	5
Excede el ingreso al egreso			107.240	1 1/4
			<u>309</u>	<u>2 1/4</u>

**EGRESOS**

Habituales: Comestibles, vestido, muebles, etc...	79.477	1 3/4	84.911	7 1/4
Varias cosas	5.434	5 1/2		
Accidentales: A las otras Casas	18.593	3/4	22.328	2
Prestados a las Prefecturas, etc...	3.535	1 1/4		
Limosnas	200		200	
Limosnas: Suma el egreso			107.240	1 1/4
Exceso del ingreso			309	2 1/4
Sumas iguales			<u>107.240</u>	<u>3 1/2</u>

Con esto se han mantenido por 5 años 21 de los N.N. 180 Colegiales fuera del mes de vacantes estos y 21 sirvientes.

El Colegio Seminario fue adquiriendo prestigio, no sólo en Guatemala, sino en toda la zona centroamericana. Esto hacía que el número de alumnos aumentase considerablemente de un año para otro, aumentándose también los ingresos por pensiones, pero también los gastos. Estos se irían reduciendo según se fuesen aprovechando los alumnos en los eventos extraordinarios -música de fiestas, decoración...,- lo que se consiguió en 1854.

<sup>17</sup> Estado de cargo y data...